



LIGA RÍAS ALTAS: 1ª DIVISIÓN FEMENINA

Ref. LRA2013/11

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2013, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2013" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

PADEL COMPOSTELA DELTACARGO – PADELMAR (5/5/2013 jornada 13ª)

Sancionar al equipo Padelmar con pérdida del enfrentamiento por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos y privación de un punto en la clasificación y sancionar al club Marea Verde con multa de 40 euros, en aplicación de los artículos 15.3 y 15.6 de la Normativa de Competición "Liga Rías Altas 2013", por incomparecencia al enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 7 de mayo de 2013

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río



LIGA RÍAS ALTAS: 1ª DIVISIÓN MASCULINA

Ref. LRA2013/12

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2013, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2013" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

A1 SOHO CAFÉ CORUÑA – C.P. NARÓN (1/5/2013 jornada 14ª)

Sancionar al equipo A1 Soho Café Coruña con pérdida del enfrentamiento por 0/5, con resultado de 0/6 0/6 en cada uno de los partidos y privación de un punto en la clasificación y sancionar al club A1 Pádel con multa de 40 euros, en aplicación de los artículos 15.3 y 15.6 de la Normativa de Competición "Liga Rías Altas 2013", por incomparecencia al enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 7 de mayo de 2013

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río



LIGA RÍAS ALTAS: 2ª DIVISIÓN FEMENINA

Ref. LRA2013/13

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2013, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2013" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CLUB DE CAMPO A – RSD HÍPICA DE LA CORUÑA (5/5/2013 jornada 13ª)

Sancionar al equipo RSD Hípica de La Coruña con pérdida del enfrentamiento por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos y privación de un punto en la clasificación y sancionar al club RSD Hípica con multa de 40 euros, en aplicación de los artículos 15.3 y 15.6 de la Normativa de Competición "Liga Rías Altas 2013", por incomparecencia al enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 7 de mayo de 2013

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río